

ÍNDICE

- El nuevo contrato de telecomunicaciones del Gobierno Vasco
Pág. 2
- Política de Seguridad de la Información (PSI)
Pág. 6
- Alboan:
El Euskara ya es oficial en Joomla
Pág. 10
- Breves:
Velocidad recomendada para un acceso óptimo a Internet
El traductor automático del Gobierno Vasco ya ofrece el euskera-inglés
Pág. 12

El contrato de telecomunicaciones del Gobierno Vasco, a parte de la importancia económica que pueda tener, tiene una gran repercusión en el funcionamiento interno del Gobierno Vasco, ya que incluye los servicios de acceso a Internet, telefonía fija y móvil que se prestan a todos los usuarios y usuarias del Gobierno (independientemente del puesto que ocupen). Por todo ello, y dado que recientemente la Dirección de Informática y Telecomunicaciones ha adjudicado dicho contrato, os detallamos, dentro del primer tema, algunas de las características del mismo.

Como segundo tema de este número tenemos la **Política de Seguridad de la Información** (PSI). Si queréis saber qué es y en qué consiste, no os perdáis el artículo que hemos preparado, en él os explicaremos las obligaciones que tenemos como entidad, documentación que debemos preparar y cómo está organizada la seguridad en el Gobierno Vasco, entre otros aspectos.

En el apartado «*Alboan*» os describimos el proyecto que recientemente ha llevado a cabo la Oficina Técnica de apoyo al Software Libre en el Gobierno Vasco (SALE) que, en este caso, ha permitido incorporar nuestro idioma, el Euskera, como idioma oficial de la plataforma **Joomla**. Gracias a ello, tanto las personas usuarias finales como aquellas que actúen con el perfil de Administrador podrán trabajar en esta plataforma totalmente en euskara sin ningún problema.

Dentro del apartado «*Breves*», el Euskera sigue siendo protagonista, ya que el **Traductor on-line del Gobierno Vasco** acaba de incorporar la opción para traducir textos del euskera al inglés, así como otras novedades que os detallamos en la propia noticia.

Asimismo, y para acabar, os incluimos en ese mismo apartado recomendaciones que puede ser interesante y que tendríais que tener en cuenta a la hora de mejorar la **velocidad de conexión a Internet**, como puede ser, entre otros, la latencia de la comunicación.

El nuevo contrato de telecomunicaciones del Gobierno Vasco



Recientemente se ha resuelto el expediente de los servicios de telecomunicaciones del Gobierno Vasco¹. Dada la importancia que tiene para todas las personas usuarias de la Red Corporativa, a lo largo de este artículo queremos presentaros algunas de las principales características del contrato y de los servicios que incluye.



DICCIONARIO

¹ Expediente de Telecomunicaciones:

El título oficial del mismo es «Contrato de servicios de Telecomunicaciones para diversos edificios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi»

(número de expediente: KM/2016/001)

En 2009, el Gobierno Vasco formalizó un contrato para la prestación de servicios de telecomunicaciones a diversas entidades dentro de su ámbito competencial, el cual finalizaba el 31 de diciembre de 2015. Por ello, a lo largo del pasado año, el Servicio de Red Corporativa de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones (DIT) del Gobierno Vasco llevó a cabo los trámites necesarios para formalizar un nuevo contrato y disponer de los servicios de telecomunicaciones necesarios.

EL CONTRATO

Siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases Técnicas publicado se han adjudicado los servicios de telecomunicaciones que las redes sectoriales y órganos del Gobierno Vasco requerirán para cubrir sus necesidades durante los próximos años.

Los servicios de telecomunicaciones demandados permitirán al Gobierno Vasco satisfacer los siguientes objetivos básicos:

- ✓ Establecer los medios de transmisión adecuados para posibilitar las comunicaciones corporativas de las redes y entes del Gobierno Vasco de manera eficiente.
- ✓ Acceder a las redes públicas de los operadores por donde se encaminará todo tipo de tráfico saliente y entrante en relación con todos los servicios presentados.
- ✓ Establecer los medios de transmisión adecuados que permitan interconexiones privadas para diferentes tipos de servicios.
- ✓ Establecer los mecanismos y herramientas de control y gestión de los servicios contratados a todos los niveles implicados, que posibiliten el máximo nivel de actuación a los servicios técnicos del Gobierno Vasco y un adecuado grado de control.

- ✓ Garantizar en su totalidad y en todo momento las máximas eficiencia, disponibilidad, calidad, privacidad y seguridad de todas las comunicaciones.

Los servicios de telecomunicaciones incluidos en el presente expediente engloba a las siguientes redes sectoriales o entidades relacionadas con la Administración Pública vasca: Red Administrativa Corporativa del Gobierno Vasco (RCAGV), Agraria – HAZI, Alokabide, Capital Riesgo, Red Educativa, EiTb, EJIe, EVE, Ihobe, Red Judicial, Neiker, Red Sanitaria (Osakidetza), SPRI, SPRILUR, TVCP, UPV/EHU y VISESA.

Como se puede apreciar, el contrato incluye redes de muy distintas características en cuanto a volumen o negocio. Con el fin de cubrir los objetivos técnicos necesarios para todas ellas, el contrato se ha dividido en **5 lotes**:

1. Red Multiservicio del Gobierno Vasco
2. Telefonía fija
3. Comunicaciones móviles
4. Servicio SMS masivo
5. Internet

Independientemente del porcentaje de servicios a usar por cada entidad, señalar que el alcance del contrato abarca todos aquellos servicios de telecomunicaciones que puedan ser demandados en función de las necesidades cambiantes de la Administración, incluyendo la adición o supresión de centros en las redes afectadas.

Es más, la relación de servicios inicialmente estimada no es una lista cerrada. El licitador a lo largo de la vida de este contrato informará,



presentará y pondrá a disposición del Gobierno los nuevos servicios que introduzca en su catálogo de servicios y de los cuales se podrá hacer uso.

Asimismo, y dado que el Gobierno Vasco se encuentra en estos momentos inmerso en un proceso de convergencia y consolidación de servicios de sus redes sectoriales y sus entes (definido en el **Plan de Convergencia**²), los servicios demandados a través de este contrato tendrán en cuenta la evolución de dicha convergencia a lo largo del tiempo: desde un grado de convergencia nulo, a estados intermedios, como a un posible estado final con una única red totalmente «convergiada».

«Los terminales móviles serán suministrados en la modalidad de cesión»

La **gestión** de los servicios se realizará de manera independiente desde cada red sectorial o ente, mientras que la **coordinación** y **dirección** del concurso público desde sus inicios será centralizada y única.

En este mismo sentido, dentro del concurso se han definido los siguientes Grupos de Trabajo:

- **Comité director:** parte del Comité ICPS (Infraestructura, Comunicaciones, Puesto de Trabajo, Servicios Corporativos Unificados) del Plan de Convergencia estará asociado al contrato.
- **Coordinación técnica:** grupo que englobará la Dirección Técnica de las redes sectoriales de mayor volumen.
- **Gestión técnica:** grupo de trabajo en área técnica de cada red sectorial.
- **Gestión jurídico/administrativa:** grupo de trabajo en área jurídico/administrativa de cada red sectorial.

Detallamos a continuación, cada uno de los lotes:

➤ **LOTE 1: Red multiservicio del Gobierno Vasco**

Las características de este lote son las siguientes:

- Proporciona los servicios de **transmisión de datos** entre los edificios del Gobierno. Se

considera que este lote es la pieza fundamental sobre la que se soportará la producción y consumo interno de la totalidad de servicios de capas superiores.

- La infraestructura de red mediante la que se proporcionarán los servicios estará soportada en una infraestructura terrestre.

Asimismo, y dentro de este mismo lote, se definirán los servicios (configuración), equipamiento (terminales) y licencias necesarias para extender el servicio de Voz IP a los usuarios de la Red Administrativa del Gobierno Vasco, así como a la Red Sanitaria. [ver cuadro «La Voz IP llega a Lehendakaritza»]

La duración de este lote será de 4 años con opción de 2 prórrogas de 1 año.

➤ **LOTE 2: Telefonía fija**

Los objetivos de este lote son:

- Definir los servicios de telefonía fija para las redes sectoriales y demás entes afectados.
- Interconectar las infraestructuras de conmutación privada existentes y gestión de todo el tráfico de voz entrante y saliente (a excepción del tráfico con destino u origen móvil corporativo).
- Proveer el acceso directo en ubicaciones donde no se hayan extendido las redes privadas de voz.

Al igual que en el caso anterior, la infraestructura de red mediante la que se proporcionará el servicio estará soportada en medios físicos basados en infraestructuras terrestres.



Dentro de este lote, se incluyen todos los servicios relativos al Servicio telefónico básico (línea analógica, línea de enlace...), Red Digital de Servicios Integrados (RDSI), Redes de nueva generación o NGN (*Next Generation Networking*,



DICCIONARIO

² **Plan de Convergencia:** si queréis conocer en qué consiste exactamente el plan y qué áreas se van a abordar podéis consultar el artículo «Proceso de convergencia TIC: iniciativa **BATERA** (juntos hacia un nuevo modelo)» que se elaboró para el boletín Aurrera nº 53 (ver Suplemento de octubre de 2015)

en inglés), Servicios audiovisuales y redes especiales.

La duración de este lote será de 2 años con opción de 1 año de prórroga.



DICCIONARIO

³ **MDM**: son las siglas en inglés de «*Mobile Device Management*».

Para más información podéis consultar el artículo «*Movilidad en la empresa*» publicado en el boletín Aurrera nº 44 (junio de 2013).

⁴ **LBS**: son las siglas en inglés de «*Location Based Services*», y consiste en ofrecer servicios basados en la localización del terminal, con el fin de proporcionar un servicio de valor añadido al usuario/a.

⁵ **Bloatware**: es un término que se podría traducir como «*software inflado*» y se emplea, con una connotación tanto neutra como peyorativa, para describir la tendencia reciente de los programas informáticos modernos a ser más grandes y usar mayor cantidad de recursos del sistema (espacio de almacenamiento, capacidad de procesamiento o memoria) que sus versiones predecesoras, sin que de ello se deriven beneficios evidentes para los usuarios finales.

[Fuente: wikipedia.org]

«Durante el mes de junio se tiene previsto comenzar el despliegue de la telefonía IP en las dependencias de Lehendakaritza»

➤ LOTE 3: Comunicaciones móviles

Estos son sus objetivos:

- Definir las necesidades en el ámbito de las comunicaciones móviles (voz, datos, SMS, MMS, MDM³, LBS⁴, etc.) para las redes sectoriales y entes afectados.
- Interconectar con las infraestructuras de conmutación de voz privadas existentes por las que se cursará el tráfico desde y hacia los teléfonos fijos corporativos. (La infraestructura de red estará soportada en medios físicos basados en infraestructuras terrestres).
- Asegurar una cobertura de máxima calidad y capacidad en los edificios del Gobierno.
- Proveer terminales móviles de diversos tipos (usuario, oficina móvil...) en modalidad de cesión y compra, así como facilitar los accesorios asociados a terminales móviles.
- Gestionar todos los aspectos relacionados con el servicio (incidencias, etc.).

En referencia a los terminales móviles, todos ellos serán suministrados en la modalidad de **cesión** (considerándose un terminal de cesión por cada tarjeta SIM).

La vida útil de los terminales móviles se ha fijado en 12 meses. Finalizado este periodo, será el Gobierno Vasco quien decida renovar de nuevo a aprovechar el terminal móvil.

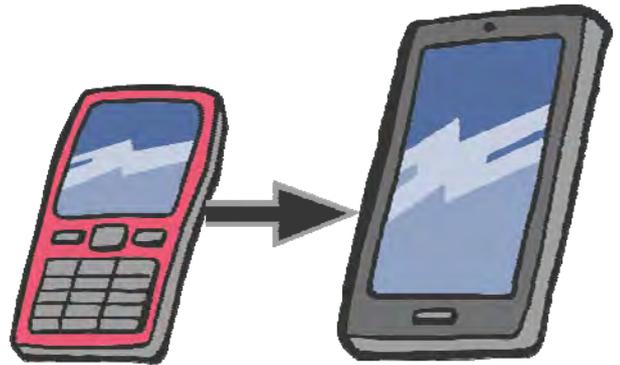
Con carácter general los terminales móviles cumplirán las siguientes requisitos:

- ✓ Los terminales serán libres, de tal manera que en situaciones de incidencia de línea o falta de

cobertura los usuarios puedan usar una línea corporativa o personal de otro proveedor manteniendo los servicios con acceso por Internet.

- ✓ Dado el objeto de uso de los terminales estos estarán totalmente libres de *bloatware*⁵.
- ✓ Todos los terminales de usuario permitirán la sincronización de datos corporativos (correo, agenda, calendario y tareas).
- ✓ Todos los terminales que se faciliten a los usuarios finales permitirán su gestión por las herramientas MDM y LBS.

Una vez adjudicado el nuevo contrato, y una vez realizada la homologación de terminales para 2016, el Servicio de Red Corporativa ha llevado a cabo durante las últimas semanas el cambio físico de los terminales viejos por sus equivalentes.



En todos los perfiles establecidos se contará con modelos de terminales que en su mayoría incorporarán el euskera como idioma. También existe un modelo de terminal con capacidad de usar tarjeta dual SIM.

Asimismo, se dispondrá de las herramientas hardware y software (MDM/MAM/MCM) necesarias para maximizar el grado de control y gestión del servicio.

La duración de este lote será de 2 años con opción de 1 año de prórroga.

➤ LOTE 4: SMS masivo

Los objetivos de este lote, el cual tiene también una vigencia de 2 años, son los siguientes:

- Definir las necesidades en el envío y recepción de SMS desde y hacia las aplicaciones corporativas y desde y hacia todos los operadores móviles reales y virtuales con presencia en el mercado estatal, y operadores internacionales con los que existan acuerdos de *roaming* de SMS.

- Analizar el cumplimiento de objetivos en las campañas de envío de mensajes, de acuerdo a la explotación de datos e informes obtenidos en las plataformas internas del Gobierno y las provistas por el propio adjudicatario, todo ello con objeto de mejorar estos servicios de comunicación.

**«El contrato se ha dividido en 5 grandes lotes:
Red Multiservicio Gobierno Vasco, Telefonía fija, Comunicaciones móviles, Servicio SMS masivo y, por último, Internet»**

➤ **LOTE 5. Internet**

Los objetivos de este lote, por su parte, son:

- Definir las necesidades relacionadas con el acceso a Internet para proveer navegación a los usuarios corporativos, la presencia en Internet

de los servicios de las redes sectoriales y demás entes en el ámbito del contrato, y otros servicios habitualmente asociados y de valor añadido.



- Interconectar las redes privadas de cada ente o red sectorial con la red del operador. (La infraestructura de red estará soportada en medios físicos basados en infraestructuras terrestres)
- Gestionar el servicio a todos los niveles.
- Analizar el servicio desde el punto de vista de la **seguridad**, de acuerdo al análisis de datos en tiempo real obtenidos de las plataformas internas del Gobierno, con el objeto de poder prevenir y minimizar ataques a los servicios de la red, como pueden ser, entre otros, los servicios de direccionamiento público, DNS, gestión de dominios, *relay* de correo o el análisis de la propia seguridad. □



INCIDENCIAS

En caso de producirse algún incidente con cualquier terminal de telefonía móvil corporativo, los pasos a dar son los siguientes:

- En caso de **rotura o mal funcionamiento** la persona usuaria deberá ponerse en contacto con el Servicio de Atención de Incidencias (a través del teléfono 400)
- En caso de **pérdida**, se deberá dar aviso en el teléfono 400 y a la Dirección de Servicios del Departamento correspondiente para que tramiten la solicitud de un nuevo terminal o teléfono.
- Y, en caso de **robo**, la persona afectada deberá notificarlo al teléfono 400 y entregar a su Dirección de Servicios una copia de la denuncia interpuesta ante la policía.



La Voz IP llega a Lehendakaritza

Durante el mes de junio se tiene previsto comenzar el despliegue de la telefonía IP en las dependencias de **Lehendakaritza** ubicadas en Vitoria-Gasteiz (Araba).

El proyecto inicial consistirá en instalar varios de los nuevos dispositivos para que el personal de Lehendakaritza se familiarice con los nuevos terminales y conozca de primera mano las funcionalidades y nuevos servicios que ofrecen estos terminales.

Entre las principales características destacar las siguientes:

- ✓ Mayor integración con la información y aplicaciones corporativas a medio plazo.
- ✓ Mayor aprovechamiento del cableado del edificio
- ✓ Gestión unificada de los servicios de voz y datos a medio plazo



En el artículo «Voz sobre IP», publicado en el boletín Aurrera nº 6, de diciembre de 2001, tenéis recogidas las ventajas que ofrece la tecnología Voz sobre IP y que implementan estos nuevos dispositivos.



Actualmente, y con anterioridad a este concurso, ya se dispone de tecnología IP en 1.900 líneas.

Según las previsiones iniciales, la idea es que a lo largo de este concurso, todo el personal de la Red Corporativa del Gobierno Vasco disponga de estos nuevos terminales, los cuales sustituirán a los teléfonos que tenemos encima de nuestra mesa de trabajo.

A este respecto, señalar que a día de hoy, las oficinas y personal de **Lanbide** ya disponen de esta nueva tecnología.

Política de Seguridad de la Información (PSI)



Toda organización debe disponer de una política de seguridad, esta debe identificar responsabilidades, así como establecer principios y directrices para una protección adecuada de los servicios y activos de información gestionados por medio de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC).



DICCIONARIO

⁶ **GureSeK:** Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información del Gobierno Vasco (**Gure Segurtasun Kudeaketa**), proceso encargado de gestionar la seguridad de los servicios electrónicos prestados por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos a la ciudadanía.

La Política de Seguridad de la Información (PSI) es un documento de «alto nivel» (documento estratégico, define a grandes rasgos la «tendencia» y las líneas de actuación en el ámbito de la seguridad), de obligado cumplimiento, el cual refleja lo que se entiende por seguridad de la información (**principios de seguridad**) dentro de una organización.



Tiene que definir los objetivos de la política y debe describir de una forma clara los elementos involucrados en su definición, así como las responsabilidades de las personas usuarias.

De aquí en adelante vamos a hablar de la Política de Seguridad que se ha desarrollado dentro del **Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información en el Gobierno Vasco (GureSeK⁶)**.

ÁMBITO Y ALCANCE DE LA PSI EN EL GOBIERNO VASCO

El **ámbito de aplicación** de la PSI de la que estamos hablando afecta a la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi (Departamentos del Gobierno Vasco) y sus

Organismos Autónomos (aquellos entes institucionales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, de naturaleza pública y personalidad jurídica diferenciada de la Administración general, que desempeñan en régimen de descentralización las funciones y servicios públicos que se les asignen, como lo son, entre otros, Eustat, Osalan, Lanbide y la Autoridad Vasca de la Competencia), y al responsable de explotación de las infraestructuras TIC sobre las que se sustenta la Administración, que es Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkarte-Sociedad Informática del Gobierno Vasco.

CUERPO NORMATIVO DE LA PSI

Asociada a esta Política existe un cuerpo normativo sobre la seguridad, que va desde normas (instrucciones, planes de acción y actuaciones estratégicas en materia de seguridad de la información), pasando por procedimientos hasta llegar a otro tipo de documentos (que son los de más bajo nivel); **este cuerpo normativo se desarrolla aparte del documento PSI**. Vamos a explicar que es cada uno de los elementos que hemos citado dentro del cuerpo normativo:

- **Normas:** Conjunto de documentos que sirven para indicar cómo se debe actuar en caso de que una cierta circunstancia no esté recogida en un procedimiento explícito. Es el conjunto de normas que desarrollan la Política de Seguridad

Organización de la seguridad

La organización de la seguridad del Gobierno Vasco se basa en el Acuerdo de Consejo de Gobierno aprobado el 30 de junio de 2015 «Acuerdo por el que se aprueba la estructura organizativa y asignación de roles de seguridad para la administración electrónica del Gobierno Vasco».

(Expte. 2015/00436) (A/20150120)

y que tratan de la aplicación de dicha política. Deberán:

- ✓ Centrarse en los objetivos que se desean alcanzar, antes que en la forma de lograrlo. Las normas ayudan a tomar la decisión correcta en caso de duda.
 - ✓ Describir lo que se considera uso correcto, así como lo que se considera uso incorrecto.
 - ✓ Cada norma debe indicar la forma de localizar los procedimientos de seguridad que se han desarrollado en la materia tratada.
 - ✓ Ser concisas, motivadas, descriptivas y definir puntos de contacto para su interpretación correcta.
 - ✓ Cómo actuar ante situaciones anómalas y no previstas.
 - ✓ Describir la responsabilidad del personal con respecto al cumplimiento o violación de cada norma: derechos, deberes y medidas disciplinarias de acuerdo con la legislación vigente (hay un documento, pendiente de aprobar, denominado «*Obligaciones generales para las personas usuarias-Gobierno Vasco*»)
- **Procedimientos:** Conjunto de documentos que describen explícitamente y paso a paso cómo realizar una cierta actividad, según las directrices de carácter técnico o procedimental que se deben observar. Cada procedimiento debe detallar:
 - ✓ En qué condiciones debe aplicarse
 - ✓ Quiénes son los que deben llevarlo a cabo
 - ✓ Qué es lo que hay que hacer en cada momento, incluyendo, en su caso, el registro de la actividad realizada
 - ✓ Cómo se miden sus resultados
 - ✓ Cómo se reportan posibles mejoras y deficiencias en los procedimientos
 - **Otros documentos:** Además de los documentos citados, la documentación de seguridad podrá contar con otros adicionales, como son: recomendaciones, buenas prácticas, informes, registros, evidencias electrónicas, etc.

PRINCIPIOS DE SEGURIDAD DE LA PSI

En la Política definida en el Gobierno Vasco hay catorce (14) principios de seguridad; entre otros se incluyen los seis (6) considerados básicos establecidos por el **Esquema Nacional de Seguridad (ENS)**⁷; son los 14 que se detallan a

continuación:

1. **Seguridad integral** (artículo 5 del ENS): La seguridad se entenderá como un proceso integral constituido por todos los elementos técnicos, humanos, materiales y organizativos, relacionados con el sistema, excluyendo cualquier actuación puntual o tratamiento coyuntural. Se prestará la máxima atención a la **concienciación** de las personas que intervienen en el proceso y a sus responsables jerárquicos, para que, ni la ignorancia, ni la falta de organización y coordinación, ni instrucciones inadecuadas, sean fuentes de riesgo para la seguridad. Los requerimientos de la seguridad de la información se atenderán durante todo el ciclo de vida de los activos, desde su planificación hasta su retirada. Se puede concluir de que la seguridad es un «asunto» que implica a todas las personas relacionadas con los sistemas de información, incluidas las personas usuarias de estos sistemas.



2. **Gestión del riesgo** (artículo 6 del ENS): (ver recuadro «*Gestión de riesgos en la Política de Seguridad*») Gestionar la seguridad de la información consiste en analizar los riesgos, establecer medidas de seguridad adecuadas, eficaces y proporcionadas e incluir la corrección y mejora continuas que lleven a que la organización sea cada vez más preventiva que reactiva frente a los **incidentes de seguridad**⁸, permitiendo el mantenimiento de un entorno controlado. Se deben minimizar los riesgos hasta niveles aceptables y buscar el equilibrio entre las medidas de seguridad y la naturaleza de la información. El análisis y gestión de riesgos será parte esencial del proceso de seguridad y deberá mantenerse permanentemente actualizado. Durante este año 2016, los Responsables informáticos/as van a realizar una valoración de los servicios



DICCIONARIO

⁷ **ENS:** Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

⁸ **Incidentes de seguridad:** según el ENS es «*un suceso inesperado o no deseado con consecuencias en detrimento de la seguridad del sistema de información*».



DICCIONARIO

⁹ **Confidencialidad:** es una de las garantías o dimensiones de seguridad, junto con la Disponibilidad, Integridad, Autenticidad y la Trazabilidad. En la gestión de riesgos cada servicio electrónico se evalúa para cada una de estas dimensiones, dentro del siguiente rango: Sin Valorar, Bajo, Medio y Alto.

electrónicos disponibles en el Catálogo de Servicios corporativo para, posteriormente, realizar una evaluación de los riesgos asociados.

3. **Disponibilidad y continuidad:** Se garantizará la prestación continuada de los servicios y la recuperación inmediata ante posibles contingencias, mediante medidas de recuperación orientadas a la restauración de los servicios y de la información asociada. Se debe procurar que los activos estén disponibles cuando lo requieran las personas autorizadas para acceder a ellos.
4. **Integridad:** Se deberá asegurar que la información con la que se trabaja sea completa y precisa, y se incidirá en la exactitud tanto de su contenido como de los procesos involucrados.
5. **Confidencialidad⁹:** Se deberá garantizar que los activos sean accesibles únicamente para aquellas personas expresamente autorizadas para ello.
6. **Autenticidad:** Se deberá garantizar que la información se intercambie con los interlocutores idóneos y que los servicios se acrediten correctamente.
7. **Trazabilidad:** Se deberá garantizar el seguimiento de las operaciones efectuadas sobre la información y los servicios que lo requieran.
8. **Prevención, reacción y recuperación** (artículo 7 del ENS): Se desarrollarán planes y líneas de trabajo específicas orientadas a prevenir fraudes, incumplimientos o incidentes relacionados con la seguridad. La seguridad del sistema debe contemplar los aspectos de prevención, detección y corrección, para conseguir que las amenazas sobre el mismo no se materialicen, no afecten gravemente a la información que maneja, o los servicios que se prestan. Las medidas de prevención deben eliminar o, al menos reducir, la posibilidad de que las amenazas lleguen a materializarse con perjuicio para el sistema, contemplando, entre otras, la disuasión y la reducción de la exposición. Las medidas de detección estarán acompañadas de medidas de reacción, de forma que los incidentes de seguridad se atajen a tiempo. Las medidas de recuperación

permitirán la restauración de la información y los servicios, de forma que se pueda hacer frente a las situaciones en las que un incidente de seguridad inhabilite los medios habituales.

9. **Escalonamiento** (artículo 8 del ENS): Los sistemas han de disponer de una estrategia de protección en línea de defensa, constituida por múltiples capas de seguridad, dispuestas de forma que, cuando una de las capas falle, permita: ganar tiempo para una reacción adecuada frente a los incidentes que no han podido evitarse; reducir la probabilidad de que el sistema sea comprometido en su conjunto; minimizar el impacto final sobre el mismo. Las líneas de defensa han de estar constituidas por medidas de naturaleza organizativa, física y lógica.

10. **Mejora continua y reevaluación periódica** (artículo 9 del ENS): Se revisará de manera recurrente el grado de eficacia de los controles de seguridad implantados en la organización para aumentar la capacidad de adaptación a la

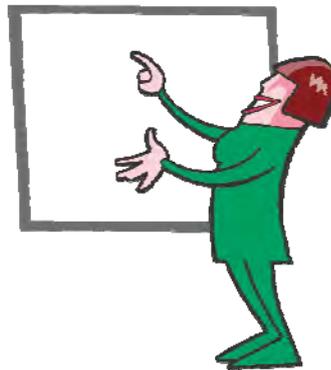
constante evolución de los riesgos y del entorno tecnológico. Las medidas de seguridad se reevaluarán y actualizarán periódicamente, para adecuar su eficacia a la constante evolución de los riesgos y sistemas de protección, llegando incluso a un replanteamiento de la seguridad, si fuese necesario.

11. **Proporcionalidad en coste:** La implantación de medidas que mitiguen los riesgos de seguridad

de los activos deberá hacerse dentro del marco presupuestario previsto a tal efecto y siempre buscando el equilibrio entre las medidas de seguridad, la naturaleza de la información y el presupuesto previsto.

12. **Concienciación y formación:** Se articularán programas de formación, sensibilización y concienciación para las personas usuarias en materia de seguridad de la información, debidamente apoyados en las políticas corporativas y con un acomodado proceso de seguimiento y actualización.

13. **Función diferenciada** (artículo 10 del ENS): Conforme al principio que establece el ENS de considerar la seguridad como una función diferenciada, en la Administración la seguridad de los sistemas de información estará diferenciada de la responsabilidad sobre la



prestación de los servicios. La política de seguridad detallará las atribuciones de cada responsable y los mecanismos de coordinación y resolución de conflictos.

14. Cumplimiento normativo: Todos los sistemas de información, así como cualquier proceso relacionado, se ajustarán a la normativa de aplicación legal regulatoria y sectorial que afecte a la seguridad de la información, en especial aquella relacionada con la intimidad y la protección de datos de carácter personal y con la seguridad de los sistemas, datos, comunicaciones y servicios electrónicos, que permita a los ciudadanos/as y a las administraciones públicas el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes a través de la tecnología.

OBLIGACIONES Y REVISIÓN

Se establecen una serie de obligaciones a cumplir, por todo el personal, tanto perteneciente como subcontratado por la Administración general de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos a la hora de participar, bien de forma directa o bien de manera indirecta, en la prestación de dichos servicios electrónicos. Asimismo, la Política de Seguridad de la Información debe ser revisada regularmente, más aún cuando exista un cambio significativo que obligue a ello. □



DICCIONARIO

¹⁰ **CCN:** Organismo responsable de coordinar la acción de los diferentes organismos de la Administración que utilicen medios o procedimientos de cifra y garantizar la seguridad de las TIC en ese ámbito.

<https://www.ccn.cni.es>

¹¹ **CNI:** Centro Nacional de Inteligencia. Es el organismo público responsable de facilitar al Presidente del Gobierno y al Gobierno de la Nación las informaciones, análisis, estudios o propuestas que permitan prevenir y evitar cualquier peligro, amenaza o agresión contra la independencia o integridad territorial de España, los intereses nacionales y la estabilidad del Estado de derecho y sus instituciones.

<https://www.cni.es>

Gestión de Riesgos en la Política de Seguridad

La gestión de riesgos es parte esencial del proceso de seguridad y debe realizarse de manera continua sobre los sistemas de información con el objetivo de mantener los entornos controlados y de minimizar los riesgos hasta niveles aceptables.

Los Responsables de la Información y de los Servicios son los responsables de los riesgos sobre la información y los servicios, respectivamente, y serán los que aseguren su seguimiento y control, sin perjuicio de la posibilidad de delegar estas tareas. Para ello, podrán contar en el proceso con la participación y asesoramiento del Responsable de la Seguridad y del Responsable de los Sistemas.

Para la realización del análisis de riesgos se tendrán en cuenta las recomendaciones publicadas para el ámbito de la Administración Pública y, en especial, las Guías elaboradas por el Centro Criptológico Nacional (CCN¹⁰). Esta evaluación de los riesgos se repetirá regularmente para los sistemas de información teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por dicho Centro Criptológico Nacional.

En el documento «*Metodología de análisis de riesgos*» se determina la metodología utilizada por el Gobierno Vasco en este ámbito, y describe el procedimiento a seguir para realizar

un análisis y gestión de riesgos de seguridad de la información con el fin de ofrecer un método sistemático para analizar dichos riesgos, ayudar a descubrir y planificar las medidas oportunas para mantener los riesgos bajo control y buscar la uniformidad de los informes que recogen los hallazgos y las conclusiones de un proyecto de análisis y gestión de riesgos.

Se utiliza la metodología MAGERIT versión 3, publicada por el Ministerio de Administraciones Públicas, con el soporte de la herramienta PILAR/EAR, que ha sido financiada por el Centro Nacional de Inteligencia (CNI¹¹).

Existe un compromiso por parte del Gobierno Vasco, y una obligación por parte de los Responsables de la Información, de realizar análisis de riesgos y atender a sus conclusiones. Todos los sistemas sujetos a esta Política deberán realizar un análisis de riesgos, evaluando las amenazas y los riesgos a los que están expuestos los activos. Dicho análisis se repetirá:

- Regularmente, al menos una vez cada dos años
- Cuando cambie sustancialmente la información manejada o los servicios prestados
- Cuando ocurra un incidente grave de seguridad o se descubran y reporten vulnerabilidades graves

ALBOAN:

El Euskera ya es oficial en Joomla



SALE, Oficina Técnica de apoyo al Software Libre



«Se ha traducido al euskera tanto la parte pública o *front-end* como la parte privada o *back-end*»

El euskera se une a los paquetes de idiomas oficiales que soporta Joomla!, el conocido Sistema de Gestión de Contenidos (en inglés, *Content Management System* o CMS) que permite desarrollar sitios web dinámicos e interactivos.

LA TRADUCCIÓN

Joomla permite crear, modificar o eliminar contenido de un sitio web de manera sencilla a través de un «panel de administración». Es un software de código abierto, programado o desarrollado en PHP y liberado bajo la Licencia pública general GNU (GPL). El Grupo de Trabajo de Localización de Joomla acaba de acreditar como válido y oficial el paquete de idioma para el euskera en su última versión, Joomla 3.5 (<https://community.joomla.org/blogs/community/1900-basque-language-pack-added-to-joomla-35.html>), por lo que, a partir de ahora, se podrá gestionar también en nuestro idioma. Con la incorporación del euskera, los sitios web creados sobre Joomla pueden ser gestionados en un total de 66 idiomas.

Se ha traducido tanto la parte pública o *front-end* (la que ven los usuarios y usuarias finales), como

creación y gestión de sus sitios web, lo podrán hacer también en euskera. Gracias a este nuevo paquete de idioma, los administradores/as y gestores/as de los sitios web podrán ver todos los mensajes y etiquetas públicas y privadas de Joomla en euskera.



Este nuevo paquete se puede instalar utilizando la función de instalar idiomas o simplemente como la instalación de cualquier otra extensión de Joomla. La información sobre el *language pack* del euskera, así como las instrucciones para instalarlo, están disponibles en la siguiente dirección: <http://community.joomla.org/translations/joomla-3-translations.html#eu-es>.

La traducción de esta versión de Joomla ha sido realizado por un grupo de personas coordinado por Miel Loinaz y se ha realizado durante los primeros meses de 2016, con la subvención y supervisión de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones del Gobierno Vasco, a través de la Oficina Técnica de apoyo al Software Libre SALE (www.euskadi.eus/sale).



la parte privada o *back-end* (la que utilizan las personas que actúan con el perfil de gestor/administrador de la plataforma), por lo que aquellas instituciones públicas, asociaciones o personas que utilicen en el futuro Joomla! para la

sale software askea
libre euskadin



En este momento el paquete completo tiene alrededor de diez mil frases, y la lista completa de paquetes de idioma para Joomla! está disponible en: <http://community.joomla.org/translations/joomla-3-translations.html>.

Para toda aquella persona interesada en ello, informaros que el paquete de traducciones del euskera está disponible en la web de Joomla (y la idea es facilitar su mantenimiento en las futuras versiones).

puede utilizarse en un ordenador personal local (*localhost*), en una intranet o a través de Internet, y que requiere para su funcionamiento de una base de datos, como puede ser, por ejemplo, MySQL, así como de un servidor HTTP Apache.

Entre otras características, Joomla dispone de: generación de código HTML bien formado, gestión de blogs, vistas de impresión de artículos, flash con noticias, foros, *polls* (encuestas), calendarios, búsquedas integradas al sitio y soporte multi-idioma.



«La primera versión de Joomla (1.0.0) fue publicada el 16 de septiembre de 2005»



Izena	Aldatze-data	Mota	Tamaina
eu-ES.mod_articles_category.sys.ini	06/05/2016 19:52	Konfigurazio-ezarpenak	1 KB
eu-ES.mod_articles_latest.ini	06/05/2016 19:52	Konfigurazio-ezarpenak	2 KB
eu-ES.mod_articles_latest.sys.ini	06/05/2016 19:52	Konfigurazio-ezarpenak	1 KB
eu-ES.mod_articles_news.ini	06/05/2016 19:52	Konfigurazio-ezarpenak	3 KB
eu-ES.mod_articles_news.sys.ini	06/05/2016 19:52	Konfigurazio-ezarpenak	1 KB
eu-ES.mod_articles_popular.ini	06/05/2016 19:52	Konfigurazio-ezarpenak	2 KB
eu-ES.mod_articles_popular.sys.ini	06/05/2016 19:52	Konfigurazio-ezarpenak	1 KB
eu-ES.mod_banners.ini	06/05/2016 19:52	Konfigurazio-ezarpenak	2 KB
eu-ES.mod_banners.sys.ini	06/05/2016 19:52	Konfigurazio-ezarpenak	1 KB
eu-ES.mod_breadcrumbs.ini	06/05/2016 19:52	Konfigurazio-ezarpenak	2 KB
eu-ES.mod_breadcrumbs.sys.ini	06/05/2016 19:52	Konfigurazio-ezarpenak	1 KB
eu-ES.mod_custom.ini	06/05/2016 19:52	Konfigurazio-ezarpenak	1 KB
eu-ES.mod_custom.sys.ini	06/05/2016 19:52	Konfigurazio-ezarpenak	1 KB
eu-ES.mod_feed.ini	06/05/2016 19:52	Konfigurazio-ezarpenak	2 KB
eu-ES.mod_feed.sys.ini	06/05/2016 19:52	Konfigurazio-ezarpenak	1 KB
eu-ES.mod_finder.ini	06/05/2016 19:52	Konfigurazio-ezarpenak	4 KB
eu-ES.mod_finder.sys.ini	06/05/2016 19:52	Konfigurazio-ezarpenak	1 KB
eu-ES.mod_footer.ini	07/05/2016 6:14	Konfigurazio-ezarpenak	1 KB
eu-ES.mod_footer.sys.ini	06/05/2016 19:52	Konfigurazio-ezarpenak	1 KB
eu-ES.mod_languages.ini	06/05/2016 19:52	Konfigurazio-ezarpenak	5 KB
eu-ES.mod_languages.sys.ini	06/05/2016 19:52	Konfigurazio-ezarpenak	3 KB
eu-ES.mod_login.ini	06/05/2016 19:52	Konfigurazio-ezarpenak	3 KB
eu-ES.mod_login.sys.ini	06/05/2016 19:52	Konfigurazio-ezarpenak	1 KB
eu-ES.mod_menu.ini	06/05/2016 19:52	Konfigurazio-ezarpenak	2 KB
eu-ES.mod_menu.sys.ini	06/05/2016 19:52	Konfigurazio-ezarpenak	1 KB
eu-ES.mod_random_image.ini	06/05/2016 19:52	Konfigurazio-ezarpenak	2 KB
eu-ES.mod_random_image.sys.ini	06/05/2016 19:52	Konfigurazio-ezarpenak	1 KB
eu-ES.mod_related_items.ini	06/05/2016 19:52	Konfigurazio-ezarpenak	2 KB
eu-ES.mod_related_items.sys.ini	06/05/2016 19:52	Konfigurazio-ezarpenak	1 KB
eu-ES.mod_search.ini	06/05/2016 19:52	Konfigurazio-ezarpenak	3 KB
eu-ES.mod_search.sys.ini	06/05/2016 19:52	Konfigurazio-ezarpenak	1 KB
eu-ES.mod_stats.ini	06/05/2016 19:52	Konfigurazio-ezarpenak	2 KB
eu-ES.mod_stats.sys.ini	06/05/2016 19:52	Konfigurazio-ezarpenak	1 KB
eu-ES.mod_syndicate.ini	06/05/2016 19:52	Konfigurazio-ezarpenak	2 KB
eu-ES.mod_syndicate.sys.ini	06/05/2016 19:52	Konfigurazio-ezarpenak	1 KB
eu-ES.mod_tags_popular.ini	06/05/2016 19:52	Konfigurazio-ezarpenak	3 KB
eu-ES.mod_tags_popular.sys.ini	06/05/2016 19:52	Konfigurazio-ezarpenak	1 KB
eu-ES.mod_tags_similar.ini	06/05/2016 19:52	Konfigurazio-ezarpenak	2 KB
eu-ES.mod_tags_similar.sys.ini	06/05/2016 19:52	Konfigurazio-ezarpenak	1 KB
eu-ES.mod_users_latest.ini	06/05/2016 19:52	Konfigurazio-ezarpenak	1 KB

Como curiosidad indicar que el nombre de «Joomla» proviene de la palabra swahili «*jumla*», que significa «todos juntos». Se escogió como una reflexión del compromiso del grupo de desarrolladores y la comunidad del proyecto.

La primera versión de Joomla (1.0.0) fue publicada el 16 de septiembre de 2005 y surgió como resultado de una bifurcación de Mambo Open Source, de la corporación Miro of Australia (quien mantenía la marca del nombre Mambo en esa época) y el grupo principal de desarrolladores. El pasado 9 de marzo de 2016 se publicó la versión estable 3.5, que es la versión en la que se ha incluido el euskera como idioma oficial.

Desde SALE animaros a que descarguéis e instaléis esta última versión. □



[+info]:

Web de Joomla

<https://www.joomla.org>

ASPECTOS TÉCNICOS

Desde un punto de vista más técnico, señalar que Joomla es un sistema de gestión de contenidos que



nº 56

Junio de 2016



Velocidad recomendada para un acceso óptimo a Internet

La **banda ancha móvil** es la que permite a una persona usuaria estar conectada a Internet sin necesidad de conectarse a una línea de tierra, y es la que normalmente utilizamos en nuestros teléfonos inteligentes; mientras que la **banda ancha fija**, que obliga a estar conectado a un punto estable, con un modem para cable, para fibra óptica o para satélite, es la clase de conexión que normalmente tenemos en nuestras casas. La banda ancha fija suele alcanzar mayores velocidades que la móvil. Las empresas proveedoras del servicio de acceso a Internet suelen utilizar el indicador de la **velocidad de descarga de bajada** (y últimamente también la de subida) para captar nuevos clientes, sin embargo este dato no es el más importante, ya que nos olvidamos de la «**latencia**», que es la *suma de retardos temporales de una red* [Wikipedia]: la

información que viaja por una red suele trocarse, se fragmenta en paquetes; los retardos de los que hablamos son las demoras que se producen al propagar y transmitir estos paquetes dentro de la red.

El tiempo que se necesita para cargar una página Web disminuye a medida

que aumenta la velocidad de conexión, pero a partir de los 10 Mbps. entran en juego otros factores, entre estos podemos destacar la latencia y la pérdida de paquetes; por ejemplo, pasar de una conexión de 10 Mbps. a otra de 25 Mbps. siendo la latencia idéntica no supone casi ninguna mejora para la persona usuaria, de ahí que **10 Mbps. sea una velocidad considerada como óptima y recomendada para el acceso a Internet.**



El traductor automático del Gobierno Vasco ya ofrece el euskera-inglés

El traductor automático *on line* del Gobierno Vasco ha incorporado recientemente un nuevo par de lenguas, en este caso, el **Euskera-Inglés**. Gracias a ello, ya son cuatro en total las combinaciones disponibles en Internet.

Esta herramienta, que puso en marcha el Gobierno Vasco en 2012, contabilizó el pasado año 2015 más de 10 millones de traducciones, según los datos facilitados por la Viceconsejería de Política Lingüística. Mientras que sólo en los cuatro primeros meses de 2016 se han registrado cerca de seis millones de textos cortos y páginas web traducidos, lo que equivale a una media 1,5 millones por mes ó 50.000 diarias.

De las tres combinaciones publicadas hasta ahora, el par **español>euskera** es la más utilizada, con unas 860.000 traducciones sólo en abril; seguida de la que traduce del euskara al español, con casi 760.000; y, a mucha distancia, de la que pasa del inglés al euskera, con algo más de 7.500.

Además de añadir este nuevo par de traducciones, la Viceconsejería de Política Lingüística ha presentado las aplicaciones actualizadas para ser usadas en **dispositivos móviles**, tanto para Android como para sistemas iOS.

Otra novedad importante es que a partir de ahora cualquier persona podrá disponer de los 4 léxicos bilingües que se han utilizado en el desarrollo de las cuatro direcciones de traducción. Los léxicos se pueden descargar para volver a reutilizarlos desde el portal Opendata (<http://opendata.euskadi.eus>).

Para acabar, indicar que el próximo reto de los responsables del proyecto es continuar con el desarrollo del par francés-euskera, que se prevé finalizar en 2017.

Página web: www.itzultzailea.euskadi.eus

